

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veintidós (22) de junio dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2022.00114.00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARMEN ELENA MEJIA TORREGROZA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2.	2020.00165.00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MILENA CECILIA GONZALEZ MERCADO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y actualizaciones del crédito en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.

JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.